

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****SAN MARTÍN DE LA VEGA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de febrero de 2020, se aprueban las bases específicas que tienen por objeto la cobertura interina del puesto de peón del Ayuntamiento de San Martín de la Vega así como la constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo que atienda las necesidades y urgencias de contratos temporales bajo las mismas modalidades contractuales previstas en la normativa vigente en cada momento que suponga la necesidad de personal, denominado en la vigente relación de puestos de trabajo como peón.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base tercera, debiendo estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente así como estar en posesión del carnet de conducir de la clase B y la posesión de todos los puntos del carnet de conducir o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 7,20 euros, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95 0049 4016 232614137443, correspondiente al Banco Santander, indicando en el concepto “nombre y apellidos. Peones”.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentándose en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), en horario de atención al público o por los demás medios previstos legalmente. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal (www.ayto-smv.es).

San Martín de la Vega, a 10 de marzo de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/8.533/20)

